

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2021-379-00

Naturaleza proceso: Despacho comisorio

Juzgado de Origen: Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá

Atendiendo el despacho comisorio No.00001 del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, según providencia de fecha 7 de diciembre de 2020, la cual decidió comisionar a los Jueces Civiles Municipales de esta Ciudad; por lo anterior, este Despacho Dispone:

AUXILIAR la referida comisión y para efecto se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 30 del mes de Julio del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con FMI No. **50C -1934189**, en virtud al proceso ejecutivo No.2020 – 148 que cursa en el Despacho que comisiona, en el cual se decretó el embargo sobre el inmueble en comento.

Nómbresele como secuestre a quien aparece en el formato anexo de este proveído, persona que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le comunicará su designación. Señalase como gastos la suma de nueve (9) salarios mínimos diarios legales vigentes. Acredítese el pago.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**